

RESOLUCIÓN NÚMERO 55/2016 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS DERIVADA DE LA PRÓRROGA
PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO
1615100020716

ANTECEDENTES

- I. El 20 de mayo de 2016, la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), recibió y posteriormente turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional (DEAEI), la solicitud de acceso a la información **1615100020716**, en la que se requirió lo siguiente:

"ALEJANDRO DEL MAZO MAZA
COMISIONADO NACIONAL DE LA CONANP.
PRESENTE.

Se solicita se proporcione la siguiente información:

- 1. Fecha de la dictaminación de las Estructuras BÁSICAS y NO BÁSICAS de la CONANP vigentes al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016, indicando número de oficio de la SHCP;*
- 2. Fecha de registro de las Estructuras BÁSICAS y NO BÁSICAS de la CONANP vigentes al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016, indicando número de oficio de la SFP.*
- 3. Remitir escaneo de las Estructuras Básicas y No Básicas de la CONANP debidamente autorizadas y registradas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y vigentes al 01 de mayo de 2016.*
- 4. Indicar la razón de que el cargo consignado en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales y Protegidas, en su mayoría no corresponde al nivel salarial, lo cual se hace más evidente en los cargos de las áreas naturales.*
- 5. Proporcionar información de cada uno de los siguientes cargos:*

*Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional
Dirección de Recursos Humanos e Informática
Subdirección de Remuneraciones
Subdirección de Prestaciones y Servicios al Personal
Subdirección de Recursos Humanos
Subdirección de Informática
Jefe de Departamento de Soporte Técnico
Jefe de Departamento de Telecomunicaciones
Jefe de Departamento de Desempeño Informático
Dirección de Recursos Financieros
Subdirección de Tesorería
Subdirección de Presupuesto
Subdirección de Contabilidad
Subdirección "N"
Departamento de Viáticos y Pasajes
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales*



RESOLUCIÓN NÚMERO 55/2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DERIVADA DE LA PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO 1615100020716

Jefe de Departamento de Inmuebles

Jefe de Departamento de Inventarios y Almacenes

Jefe de Departamento de Adquisiciones y Obra Pública

Para lo cual se deberá llenar el formato que se ANEXA a continuación, por cada uno de los antes enlistados, en caso de faltar cargos considerando hasta Jefes de Departamento), favor de agregarlos y para el llenado del referido ANEXO se debe observar lo siguiente:

GRADO DE ESTUDIOS: *En el caso de Licenciatura, indicar si es titulado, pasante o inconcluso (indicar el grado).*

CONTRATO: *Se refiere a la modalidad de contratación del servidor público.*

Por Servicio Profesional de Carrera indicar número de convocatoria;

Para el caso de excepción del Servicio Profesional de Carrera, indicar supuesto y el número de oficio de aprobación y puesto de quien lo firma;

Para el caso de eventual, indicar plazo de contratación;

Para los casos de Libre designación, indicar el fundamento legal.

Honorarios (PNUD), indicar número de oficio de aprobación y puesto de quien lo firma; y

Honorarios por Servicios Profesionales, indicar número de oficio de autorización y puesto de quien lo firma y oficio con que se registraron ante la SHCP.

EXPERIENCIA: *Indicar los años en puestos similares.*

6. Indicar porque razón no se indica en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales y Protegidas las denominaciones de los cargos completos y solo se refiere a DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR, SUBDIRECTOR o JEFE DE DEPARTAMENTO, lo que da la impresión pública que no existe una función específica que soporte la existencia del CARGO.

7. Indicar la razón de no incluir la Estructura Orgánica, ya que al existir cargos, estos deben ajustarse a esta.

8. Favor indicar del siguiente personal:

NOMBRE	ESCOLARIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CARGO	SUELDO BRUTO	NOMBRE Y CARGO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	FECHA	
						INGRESO	BAJA
Adrián Gomorra Franco							
Alejandra García Velázquez							
Armando Antonio Soto							
Arturo Renovato Vázquez							
Aurea Deyanira							



RESOLUCIÓN NÚMERO 55/2016 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS DERIVADA DE LA PRÓRROGA
PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO
1615100020716

Martínez Espinoza							
David González López							
Edgar Manuel Ruíz Puga Erika Consuelo Hoyos Cruz							
Erika Rebeca Dorantes Mena							
Francisco Javier Delgado							
Hilda Judith Reyes Valdez							
Humberto Rivero Vera							
Ignacio Paniagua Ruiz							
Ismael Cruz Molina							
Jorge Beltrán Pérez							
José José Ayala Ayala							
José Luis Villatoro Berlín							
José Salvador Thomassiny Acosta							
Josué Elías Mendoza Santiago							
Juan Cornejo Moreno							
Lilian							



RESOLUCIÓN NÚMERO 55/2016 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS DERIVADA DE LA PRÓRROGA
PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO
1615100020716

<i>Irasema Torijo Lazcano</i>							
<i>Luis Miguel Garcés Sánchez</i>							
<i>MIRIAM DE JESÚS PASTOR RAMÍREZ</i>							
<i>Mirian De Jesús Pastor Ramírez</i>							
<i>Oscar Flores Sosa</i>							
<i>Oscar Garduño Mondragón</i>							
<i>Raúl González Lozada</i>							
<i>Rogelio Vargas Méndez</i>							
<i>Sofía Gabriela Hernández Correa</i>							
<i>Sonia Nañez Jiménez</i>							

." (sic)

II. Mediante oficio número DEAEI/0769/2016 del 17 de junio de 2016, el titular de la DEAEI solicitó a la Unidad de Transparencia se amplíe el término concedido para la entrega de la información solicitada, con el fin de dar una correcta respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, manifestando que "resulta necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en la totalidad de los expedientes de esta Dirección Ejecutiva" y con ello dar una respuesta cabal a la solicitud de información que nos ocupa, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



RESOLUCIÓN NÚMERO 55/2016 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS DERIVADA DE LA PRÓRROGA
PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO
1615100020716

(LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

CONSIDERANDO

- I.- Que este Comité de Transparencia de la CONANP es competente para aprobar la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo de la LGTAIP, 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la LFTAIP, así como el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- II.- Que la DEAEI solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez que resulta necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en la totalidad de los expedientes de esa Dirección Ejecutiva y con ello dar una respuesta cabal a la solicitud de información que nos ocupa, por lo que de conformidad con los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP solicita a este Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta, en razón a lo antes expuesto este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la ampliación del plazo de respuesta, por lo que resulta procedente ampliar 10 días el plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información citada al rubro contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a la solicitud citada al rubro.

El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS


PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro por un máximo de 10 días hábiles para dar respuesta o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la DEAEI para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.



RESOLUCIÓN NÚMERO 55/2016 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS DERIVADA DE LA PRÓRROGA
PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO
1615100020716

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la DEAEI y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la CONANP, el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis.


Ignacio J. March Mifsut

Mtro. Ignacio J. March Mifsut
Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión
Nacional de Áreas Naturales Protegidas


Lic. Sonia Verónica López

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en el Comité de Transparencia de la
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas


Lic. Erika Consuelo Hoyos Cruz

Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Nacional de Áreas Naturales Protegidas